DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_SOBR/0013

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACION DE
VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL DE ARANBIZKARRA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

INDICE:

CALENDARIO DE EVENTOS..... 1
CALENDARIO DE EVENTOS..... 1
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....1
1.1. SITUACIÓN PREEXISTENTE:..... 1
1.2.EXAMEN DEL PROYECTO:..... 2
1.3.INICIO DE LOS TRABAJOS:..... 2
1.4.ENTORNO DE LA OBRA:..... 2
1.5.VALLADO DE LA OBRA:..... 3
1.6.CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:..... 3
1.7.DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:..... 3
1.8.HORARIOS DE TRABAJO:..... 3
1.9.ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:..... 4
1.10.MOVIMIENTO DE TIERRAS, SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:..... 4
1.11.ACHIQUES:..... 4
1.12.ACOPIO DE MATERIALES:..... 5
1.13.MUESTRAS:..... 5
1.14.VIGILANCIA:..... 5
1.15.SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:..... 5
1.16.EJECUCION BAJO ESTANDARES DE EDIFICIOS PASIVOS Y DE CONSUMO ENERGETICO CASI NULO: 6
1.17.FORMACION DE TRABAJADORES PARA GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA LA BANDA DE HERMETICIDAD:..... 6
1.18.REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:..... 7

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

CALENDARIO DE EVENTOS

El campo de fútbol de Aranbizkarra tiene actividad diaria durante el siguiente horario, excepto entre el 15 de Julio y el 15 de Agosto, que permanece cerrado,:

Lunes a viernes:	17,00 - 22,00
Sábados:	8,30 - 20,30
Domingos y festivos:	9,00 - 15,00

En este horario se realizan entrenamientos los días laborables y partidos de competición el resto de días.

Los deportistas acceden al campo desde los vestuarios actuales, ubicados en dos locales comerciales del edificio de viviendas existente al Norte del campo, en la Senda de José Pablo Ulibarri, nº 1.

Desde estos locales existe un camino sobre el jardín, acabado en asfalto pulido, que se encuentra interrumpido por la construcción ya realizada, por lo que el acceso al campo de futbol se realiza por alguna de las otras puertas existentes en el vallado perimetral del campo.

El campo de fútbol mantendrá su actividad durante la ejecución de las obras, lo que deberá ser tenido en cuenta por los licitadores de cara a permitir el acceso al mismo desde los locales actuales durante todo el plazo de ejecución de la obra.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

La ejecución de las obras se realizará respetando las medidas de prevención y protección que hayan sido establecidas por las autoridades sanitarias. El Plan de seguridad y salud a entregar por el contratista de forma previa al inicio de los trabajos, contemplará las medidas que deban implementarse como consecuencia de las medidas vigentes en el momento de inicio de los trabajos. Asimismo, este Plan deberá ser objeto de actualización en función de la evolución de la pandemia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

Cualquier limitación de horarios y número máximo de trabajadores que pudieran establecer las autoridades sanitarias serán aplicadas inmediatamente, sin necesidad de comunicación por la Dirección Facutativa.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso:

1.1. SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá reconocer y conocer las características del solar en el que se realizarán las obras así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

1.2. EXAMEN DEL PROYECTO:

Para la misma fecha del punto anterior, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y en su caso advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

1.3. INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la Urbanización circundante y de la que resulte afectada por el acceso rodado desde los viales cercanos al recinto de la obra, así como la definición del trazado de la red de riego de la superficie ajardinada.

En el inicio de las obras el contratista señalará al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar identificando las empresas y en las condiciones señaladas en el Art.215 de la ley.

Así mismo, presentará el programa de ensayos definidos en el programa de control de calidad para su aprobación por la DF.

1.4. ENTORNO DE LA OBRA:

Será de cuenta y responsabilidad del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, del arbolado, mobiliario urbano, elementos de alumbrado y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

También será de cuenta de la contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, etc.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado del solar, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

1.5. VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación (vallado ciego de 2,00 m de altura), vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra.

Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

1.6. CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

El contratista deberá instalar a su costa y en la ubicación que se determine de acuerdo con la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos Municipales, un cartel identificativo de la obra a realizar, cuyo tamaño, contenido, formato, colores y demás características, deberán seguir el patrón de estilo habitual en los carteles instalados en las obras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en particular el estilo marcado por el Manual de Identidad Corporativa.

Todos los demás carteles, rótulos, anuncios, o cualquier otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por la propiedad, estando obligado a emplear un uso no sexista del lenguaje y a emplear el castellano y el euskera en todos los elementos de rotulación y señalización que sean expuestos.

1.7. DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Se establece como una obligación que deberá asumir el adjudicatario del contrato, la colaboración en la difusión pública de la marcha de los trabajos adjudicados. Esta colaboración se traducirá, como mínimo, en los siguientes aspectos:

- Colaboración en la organización de un acto por el que se dé difusión al comienzo de las obras, una vez realizados los trabajos previos y de vallado.
- Realización de reportajes fotográficos, con la calidad mínima necesaria para su inserción en publicaciones y/o web municipal, correspondientes a los trabajos más importantes de la obra; hormigonado de losas de cimentación y cubierta, realización test Blower-door, colocación de carpinterías.
- Colaboración en las visitas que con el fin de difundir y/o formar en las técnicas de construcción de edificios pasivos, se organicen durante la ejecución de las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

1.8. HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales y en horario diurno. En caso de que por cualquier causa fuera necesario realizar trabajos en horario nocturno, deberá solicitarse la autorización municipal expresa y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

1.9. ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

La realización de dichas acometidas se realizará de forma que se mantengan los servicios de alumbrado y riego del campo de fútbol, de forma que se garantice el funcionamiento actual del mismo. Cualquier interrupción temporal que se prevea respecto a estos servicios, se comunicará a la Propiedad con la antelación suficiente para garantizar la mínima afección al funcionamiento del campo de fútbol.

1.10. MOVIMIENTO DE TIERRAS, SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:

Tanto la extracción de productos de excavación como el suministro y acopio de materiales, se hará en vehículos de adecuado tamaño en relación con las condiciones de los viales y entorno de la obra para evitar o minimizar daños a la urbanización, mobiliario, farolas, arbolado, etc.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en el propio solar de las obras, los productos de la excavación del terreno (RCD-s Nivel I), separando los que va a acopiar y reutilizar posteriormente tanto en la propia obra como las destinadas a otros usos o reutilizaciones, del resto de residuos a gestionar, que a su vez deberán ser seleccionados y separados según su naturaleza con carácter previo a su carga y transporte a planta de tratamiento, vertedero o equivalente.

Igualmente deberá separar y seleccionar los residuos de distinta naturaleza que conforman los RCD-s de Nivel 2, que en su caso serán alojados en contenedores dispuestos al efecto para su posterior evacuación y tratamiento separativo

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios de Movimiento de Tierras y Gestión de Residuos, los importes tanto del citado tratamiento separativo y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

1.11. ACHIQUES:

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

1.12. ACOPIO DE MATERIALES:

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

1.13. MUESTRAS:

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considera necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

1.14. VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras. Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

1.15. SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (urbanización del entorno, equipamientos, amueblamiento interior, etc), o derivados de la celebración en el edificio de eventos programados con posterioridad a la fecha de finalización de las obras. El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

1.16. EJECUCION BAJO ESTANDARES DE EDIFICIOS PASIVOS Y DE CONSUMO ENERGETICO CASI NULO:

Se prevé el control de la ejecución de las obras bajo estándares de edificios pasivos y de Consumo Casi Nulo, lo cual exige una especialización y máximo rigor en las distintas unidades de obra (cierres, sellados, equipos y control de infiltraciones y ventilación).

Al final de la obra, en el ámbito especificado en la Memoria que se ha diseñado y corroborado mediante cálculo, que es apto para su certificación mediante el estándar PassivHaus, la edificación podrá obtener el certificado PassivHaus Classic, por lo que la edificación respetará los valores incluidos en la hoja *CASA PASIVA COMPROBACION* incluida en la Memoria del Proyecto.

De cara a asegurar durante el proceso de obra el cumplimiento del límite de hermeticidad de la envolvente, se seguirá el siguiente proceso:

- Se realizará un primer test BlowerDoor al inicio de los trabajos, para confirmar el valor obtenido en el test blower-door realizado por el anterior contratista y dejar constancia del valor existente en el momento de inicio de los trabajos. Por ello, este test deberá ser realizado durante la primera semana de los trabajos.
- Una vez copletados los trabajos en el interior, se realizará otro ensayo al final de obra en la zona a certificar. Habrá de alcanzarse una hermeticidad menor a 0,6 renovaciones/hora, límite marcado en la hoja *CASA PASIVA COMPROBACION*.

En caso de no conseguir estos valores y el VºB de la Dirección Facultativa, la obra no estará en condiciones de entrega, y la empresa constructora tendrá que plantear las medidas necesarias para cumplir con dichos requisitos y valores marcados

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

1.17. FORMACION DE TRABAJADORES PARA GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA LA BANDA DE HERMETICIDAD:

Por la singularidad del sistema constructivo y por la importancia que tiene en mantener la integridad de la línea de hermeticidad, principalmente entre el primer y segundo ensayo de soplado, es necesario que los trabajadores que participan en la construcción del edificio reciban la información adecuada por parte de la empresa adjudicataria del contrato. Para ello, al inicio de la obra, las empresas que participan en los trabajos recibirán la formación pertinente, de forma que se minimicen los riesgos de perforación de la envolvente térmica.

1.18. REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato -3 meses- incluye además del de la propia ejecución de las obras y entrega de la documentación final de la misma, el de legalización hasta la obtención de las autorizaciones de puesta en servicio de todas las instalaciones técnicas del edificio expedidas por los organismos públicos competentes. Deberá tenerse en cuenta que la celebración del acto de recepción de las obras por parte del Ayuntamiento está condicionado a la previa entrega de las actas de puesta en servicio de todas las instalaciones, previéndose en el Pliego de Cláusulas Adminsitrativas las consecuencias de un eventual incumplimiento.

Condiciones previas a la recepción de las obras:

El contratista deberá prever que el Director no podrá elevar al órgano de contratación la solicitud de recepción de las obras, si en dicho momento no se dispone como mínimo de:

- La documentación gráfica precisa para la elaboración de los planos finales de obra “As-built” que recojan lo realmente ejecutado en obra. Esta documentación deberá incluir la correspondiente a los proyectos de instalaciones tramitados ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco.
- Los justificantes de presentación en su registro de entrada, sellados por la Delegación de Industria del Gº Vasco, de las solicitudes de puesta en servicio de todas las instalaciones que deban tramitarse ante dicho organismo.
- La realización de las inspecciones por Organismos de Control Autorizados (OCA).
- El inicio de la tramitación, en su caso, de la baja de suministros provisionales (de obra) de energía eléctrica y agua potable, que posibilite la contratación de los suministros definitivos de forma inmediata a la baja definitiva de los provisionales.

Recepción de las obras:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM

Una vez que se haya podido cumplir con el trámite anterior, la recepción de las obras objeto de contrato no podrá llevarse a cabo, aplicándose en su caso las penalizaciones previstas en los pliegos del concurso, si previamente a dicho acto no se aportan por parte del contratista, las correspondientes autorizaciones de puesta en servicio de todas ellas, expedidas por la Delegación de Industria del GV.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/05/2021 07:21:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

FQXI5XFG7MTLU22RSKHZDPOLBM